

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

35591 *SOCIEDAD DE EDIFICACIONES E INVERSIONES
MALAGUEÑAS, S.A.*

Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad "Sociedad de Edificaciones e Inversiones Malagueñas, Sociedad Anónima.", reunida con carácter extraordinario con fecha 5 de noviembre de 2011 ha decidido reducir el capital social de la misma en la cifra de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros (162.459,00 €) hasta la suma de ciento ocho mil euros (108.000,00 €), mediante la devolución del valor de las aportaciones sociales.

El procedimiento de reducción de capital acordado se efectúa mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasa a ser de ciento veinte euros (120 €) cada una de ellas.

Se hace constar a los acreedores el derecho de oposición recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio del presente acuerdo.

Asimismo, se hace constar que el plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital será de un mes a contar desde el término para el ejercicio del referido derecho de oposición por los acreedores sociales.

Málaga, 5 de noviembre de 2011.- El Administrador solidario, don Antonio Cabello Maese.

ID: A110082265-1